

Tercero.—Nombramiento de Consejo de Administración, por caducidad de los cargos del anterior.
Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de esta reunión.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación.

Carballo (A Coruña), 5 de abril de 2002.—El Consejo de Administración.—15.119.

HORVITEN RIOJA, S. A.

CONVOCATORIA DE JUNTAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a Juntas generales ordinaria y extraordinaria de accionistas, que habrán de celebrarse de forma consecutiva en domicilio social el próximo día 17 de mayo, a las doce horas en primera convocatoria y a la misma hora del día siguiente en segunda convocatoria, si hubiere lugar a ello, con los siguientes órdenes del día:

Junta general ordinaria

Primero.—Examen, y aprobación, si procede, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2001.

Segundo.—Aplicación del resultado obtenido.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión de los Administradores durante el ejercicio 2001.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Junta general extraordinaria

Primero.—Ratificación de la venta de los inmuebles propiedad de la compañía, así como del desistimiento del expediente judicial de suspensión de pagos.

Segundo.—Disolución de la sociedad.

Tercero.—Nombramiento de Liquidadores.

Cuarto.—Delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general ordinaria se encuentran en el domicilio social a disposición de todos los accionistas, quienes también podrán pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Fuenmayor (La Rioja), 10 de abril de 2002.—El Secretario del Consejo, Gregorio Martínez Pascual.—16.528.

HUELVA TELEVISIÓN INFORMACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de la sociedad, que se celebrará en el domicilio social, avenida Tráfico Pesado, sin número, polígono industrial La Esperanza, nave 6 (Huelva) en primera convocatoria el día 11 de junio de 2002 a las diecisiete horas, o el día 12 de junio de 2002 en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), informe de gestión y propuesta de aplicación de resultado de la sociedad correspondiente al ejercicio 2001.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración.

Tercero.—Examen y aprobación, si procede, el informe del Consejo de Administración para subsanar la situación financiera de la compañía.

Cuarto.—Cese y nombramiento, si procede, de los miembros del Consejo de Administración.

Quinto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que corresponde a los señores accionistas a examinar, en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general. Los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Huelva, 22 de abril de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Ponce Fernández.—15.084.

IBÉRICA DE AUTOPISTAS, S. A., CONCESIONARIA DEL ESTADO

Antonio López Taracena, Secretario del Consejo de Administración de «Ibérica de Autopistas, Sociedad Anónima, Concesionaria del Estado», certifica que en la reunión del Consejo de Administración que se celebró el día 25 de abril de 2002, con la asistencia de todos los miembros del Consejo de Administración, por sí o debidamente representados, bajo la presidencia del Presidente del Consejo y actuando como Secretario el que lo es del Consejo, a los efectos del artículo 20 del Real Decreto 1197/1991 de 26 de julio, se adoptó por acuerdo de todos los presentes, con la abstención y opinión individual de los Consejeros señores Alemany y Samaranch, el informe que se transcribe a continuación:

«Informe que emite el Consejo de Administración de la sociedad «Ibérica de Autopistas, Concesionaria del Estado (IBERPISTAS), Sociedad Anónima» en relación con la oferta pública de adquisición de acciones formulada por «Autopistas, Concesionaria Española, Sociedad Anónima» (ACESA).

La Comisión Nacional del Mercado de Valores ha autorizado con fecha 9 de abril de 2002 la oferta pública de adquisición (en adelante la «oferta»), de acciones formulada por ACESA (en adelante el «Ofertante»), sobre la totalidad de las acciones de IBERPISTAS (en adelante la «sociedad afectada»).

De conformidad con el artículo 20 del Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio, sobre ofertas públicas de adquisición de valores, el Consejo de Administración de IBERPISTAS, acuerda por mayoría, redactar y aprobar el presente informe que detalla los aspectos más significativos de la mencionada oferta.

Las principales características de la oferta son las siguientes:

a) La oferta se extiende a la totalidad de las acciones de la sociedad afectada que no son propiedad directa o indirectamente de la sociedad oferente, esto es, al 91,93 por 100 del capital social de la sociedad afectada. En consecuencia, la oferta se dirige a 64.727.889 acciones.

b) Las acciones a las que se extiende la oferta deberán ser transmitidas libres de cargas y gravámenes, con todos los derechos políticos y económicos que les correspondan en el momento de su presentación.

c) La contraprestación que el oferente ofrece a los accionistas de la sociedad afectada que acepten la oferta es de 11 euros por cada acción de la sociedad afectada.

En el supuesto de que se repartiese o acordase repartir cualquier dividendo entre el momento de la presentación de la oferta y antes de que finalice el plazo de aceptación de la misma, en principio el 19 de mayo, la contraprestación ofrecida, se redu-

cirá en el importe del dividendo bruto repartido. El dividendo a cuenta correspondiente al ejercicio 2001 que hasta la fecha ha acordado el Consejo de Administración de la sociedad afectada, de importe unitario de 0,10 euros brutos, a ser distribuido a partir del 7 de mayo de 2002, se ha tomado en consideración por el oferente y no afectará a la contraprestación citada.

d) La efectividad de la oferta no ha sido condicionada a la adquisición de un número mínimo de acciones de la sociedad afectada.

1. Consideración del Consejo de Administración de IBERPISTAS sobre la oferta formulada por ACESA: El Consejo de Administración de la sociedad afectada considera, con el voto favorable de todos los Consejeros presentes o representados y la abstención de los Consejeros señores Alemany y Samaranch, que la oferta no solicitada, que ha sido formulada por el oferente, no refleja el valor intrínseco de IBERPISTAS y, por tanto, no puede recomendar a los accionistas su aceptación.

Para la toma de su decisión, el Consejo de Administración ha contado con la colaboración de J. P. Morgan plc. como asesor financiero para emitir opinión sobre la oferta. J. P. Morgan plc. ha concluido según carta de 25 de abril de 2002 que, «de acuerdo al análisis realizado, la oferta no refleja el valor intrínseco de la sociedad afectada».

2. Acuerdos entre la sociedad afectada y el oferente: Con fecha 24 de mayo de 2000, la sociedad afectada y el oferente suscribieron un acuerdo marco en el que se adoptaron los siguientes acuerdos:

a) El intercambio de un Consejero entre los Consejos de Administración de ambas sociedades.

b) La adquisición de participaciones cruzadas entre ambas sociedades, hasta un máximo de 2,5 por cien del capital de IBERPISTAS, y hasta un máximo del 1 por 100 del capital de ACESA.

c) La concurrencia conjunta al concurso convocado por la Administración central para la concesión administrativa de la construcción, conservación y explotación de las autopistas radial R-2 y radial R-4 y sus correspondientes ramales de la M-50.

d) La constitución conjunta de la sociedad «Iberacesa, Sociedad Limitada», participada al 50 por 100 por ambas sociedades.

En relación con la adquisición de participaciones cruzadas entre ellas, ambas sociedades acordaron que «si en un futuro se desea incrementar tales participaciones, directamente o a través de sociedades participadas, se comunicará a los Presidentes de las dos sociedades para que en todo momento el incremento de la participación sea aceptado por la otra Sociedad dentro del marco en el que se desarrollan los compromisos sociales de ambas». De este acuerdo se excluyó cualquier transacción de acciones de IBERPISTAS entre ACESA y «la Caixa», de forma que, sobre la base de esta excepción, el oferente incrementó su participación en la sociedad afectada hasta el 8,07 por 100 de su capital social, del que es titular en la actualidad.

La sociedad oferente ha expresado en el apartado A) del capítulo IV del folleto de su oferta, que entiende que el contenido del acuerdo marco citado «se refiere exclusivamente a incrementos de participación que no obliguen a la presentación de una opa, ya que en estos supuestos es de aplicación la normativa contenida en el Real Decreto 1197/1991, normativa que tutela intereses más amplios que el de las partes de un contrato, y que por ser de orden público, su aplicación resulta siempre preferente».

La sociedad oferente no comunicó al Presidente de la sociedad afectada su intención de incrementar su participación en esta sociedad con carácter previo a la presentación de su oferta a la Comisión Nacional del Mercado de Valores. El Consejo de Administración de la sociedad afectada no ha tomado por el momento posición definitiva sobre la interpretación realizada por el oferente en cuanto a la no aplicación del acuerdo marco a su oferta; no obstante, IBERPISTAS ha presentado su dimisión al cargo de Consejero del Consejo de Administración de ACESA, que ha sido aceptada.